

Gaceta # 8241

15 de agosto de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

**ORDENANZA 000368 DE 2017**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO "ATLÁNTICO PILO", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (SGR).

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de .sus facultades Constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política, artículo 60 numeral 10 del Decreto 1222 de 1996, artículo 260 del Código Fiscal Departamental y el artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico, modificado por las Ordenanzas 00003 de 2007 y 000038 de 2008.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento a suscribir convenio interadministrativo con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX**, para la creación de un fondo de administración para la ejecución de proyecto denominado "Atlántico Pilo", que beneficiará a (140) estudiantes egresados de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento para acceder a educación superior, financiado con recursos del Fondo de Compensación Regional (SGR), por valor de **ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$11.155.688.503).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha .de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

| | | | | |
|-----------------|-------|----|----|------|
| Primer Debate: | Julio | 11 | de | 2017 |
| Segundo Debate: | Julio | 25 | de | 2017 |
| Tercer Debate: | Julio | 27 | de | 2017 |

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000368 de agosto 09 de 2017.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico